

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE:

#### Futuro&Co

#### Iniciativas para la Desinstitucionalización de la Juventud en Exclusión Socioresidencial

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados - FACIAM es una alianza de entidades a nivel nacional que trabaja por la erradicación del sinhogarismo. En el marco de los programas asociados a los fondos Next Generation UE, se inicia un programa de innovación de políticas públicas de atención a juventud en situación de sinhogarismo y de transformación de los modelos de atención en servicios sociales.

Dicho programa se desarrolla en 6 comunidades autónomas, por 11 entidades de la red FACIAM. El programa contempla acciones en el ámbito de la investigación social y generación de conocimiento y de la de la intervención social innovadora.

El componente que contratamos por medio de estos términos de referencia es las actividades para la instalación, desarrollo y personalización de una plataforma LMS para la difusión de contenidos formación.

En los últimos diez años la realidad del sinhogarismo juvenil ha crecido. El diagnóstico del Reto País 1 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 indica que “los y las jóvenes en España representan uno de los colectivos con mayor riesgo de sufrir pobreza y exclusión en la actualidad”.

Las entidades de FACIAM que participan en este proyecto aúnan fuerzas para proponer líneas de transformación e innovación en base a un modelo común y compartido, que plantea contribuir a la generación de modelos especializados en el abordaje del sinhogarismo juvenil.

Ese programa se desarrollará en 6 comunidades autónomas bajo unos estándares homogéneos que permitan rescatar aprendizajes y una cierta evidencia de que el impacto es trasladable al conjunto del sinhogarismo juvenil y de la realidad del estado español e, incluso, al extranjero en el contexto comunitario. Así mismo, se testeará, dentro de esa homogeneidad, una diversidad de respuestas concretas que permitan comparar como el abordaje de cada elemento del programa puede tener diversos desarrollos e implicar de manera innovadora a las administraciones públicas y al tejido social y de la sociedad civil.

## 2. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

En esta propuesta se describen las actividades para la instalación, desarrollo y personalización de una plataforma LMS para la difusión de contenidos formación.

### 1.2. Objetivos específicos

- Publicar y distribuir la formación recopilada a través de una plataforma web.
- Definir un storytelling que mediante un diseño atractivo e intuitivo facilite una navegación guiada por los contenidos de los diferentes módulos.
- Disponer de una estructura de la información sencilla y de alto impacto visual.
- Facilitar el "engagement" de las personas participantes a través de funcionalidades que promuevan la participación e interacción en el portal.
- Recoger analíticas de uso de la plataforma, informes de uso.
- Posibilidad de añadir funcionalidades orientadas a la generación de servicios para potenciar la transferencia de conocimiento, la formación y la adopción de buenas prácticas.
- Elaboración de un sistema de certificación para los alumnos de haber superado las pruebas de autoevaluación.
- Desarrollar una plataforma modular en la que cada usuario pueda generar un itinerario formativo personalizado

## 3. ALCANCE

La persona o la empresa consultora diseñará la interfaz (expresión visual y formal del ambiente virtual, es decir, el espacio virtual donde habrán de coincidir las personas participantes).

- a) Diseño y desarrollo de una plataforma de formación para albergar cursos de duración variable.
- b) Desarrollo con una red alumni dentro de la plataforma.
- c) Mantenimiento de la plataforma durante un periodo máximo comprendido entre el día de la firma del contrato y el 31 de diciembre de 2024.

- d) La plataforma estará basada en una solución open-source "Learning Management System", que facilite toda la gestión de usuarios, contenidos y el propio proceso formativo.
- e) Se desarrollará un completo entorno de administración para la gestión de usuarios, cursos, registro de inscripción, permisos de acceso, etc...
- f) Se podrá tener la posibilidad de definir diferentes acciones formativas basadas en criterios de asignación a grupos por módulos de interés, colectivos. Que la plataforma permita incorporar material formativo por escrito y:
  - anexar documentos
  - Estimación de 300 minutos de vídeos tutoriales netos (incluido videoscribe).
  - Incorporar autoevaluaciones tipo test.
  - Incorporar evaluaciones a verificar por el profesorado
  - Incorporar la posibilidad de entregar prácticas mediante envío de documentos.
- g) La plataforma incluirá opciones para la generación de informes y explotación de la información almacenada relacionada con la actividad de los alumnos.
- h) La plataforma deberá ofrecer múltiples opciones de Integración con Sistemas de login Unificado, para los casos específicos en los que se requiera.
- i) Se deberá aportar gran flexibilidad a la hora de diseñar y ajustar la experiencia de usuario.

### **Soporte:**

**Gestión de contenidos:** Gestión del repositorio general de contenidos. Almacenamiento, gestión y custodia de ficheros fuente.

**Asistencia técnica a usuarios:** Resolución de incidencias de criticidad alta: Problemas de acceso a los contenidos y/o a las evaluaciones.  
Resolución de incidencias de criticidad media: Problemas con el navegador, reglas de visibilidad o acceso a contenidos o funcionalidades, consultas con la pérdida de seguimiento.

**Administración de plataforma:** Alta y gestión de usuarios. Gestión y registro, planificación, convocatorias individuales (nuevos alumnos) o colectivas (nuevos cursos para colectivos concretos). Alta y gestión de acciones formativas.

**Gestión de usuarios:** Creación de alumnos con todos los datos de la ficha del alumno. Baja de alumnos. Modificación, actualización de los datos de la ficha del alumno. Matriculación de alumnos en las acciones formativas. Gestión de contraseñas (cambio de contraseña, recordatorio de contraseña, seguridad de contraseña).

**Gestión de informes y Certificado final para usuarios:** Elaboración de informes de seguimiento de actividad y de certificado final por módulo para cada usuario.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS:

PRODUCTOS	
Producto 1	Diagnóstico de necesidades y plan de trabajo.
Producto 2	Desarrollo de la solución.
Producto 3	Entrega del producto final.

El diseño de la plataforma se ajustará a las directrices indicadas en el Manual de Identidad Visual del proyecto, que se facilitará a la empresa adjudicataria. La plataforma virtual debe cumplir con las políticas de visibilidad y comunicación de la Unión Europea y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Debe hacer constar en la interfaz «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE», así como la referencia al Componente 22, C22.I02 del PRTR, gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

#### 5. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Plazo:** La consultoría tendrá una duración de 45 días calendario a partir de la firma del contrato y hasta contar con la aprobación del producto final. Posterior a la firma de contrato la persona o equipo especialista deberá sostener una reunión con la coordinación del proyecto para conocer los lineamientos que seguirá como parte de las disposiciones. (Una semana para el plan de trabajo, tres semanas para la estructura, dos semanas para la grabación de videos que pueden ser simultáneas a las semanas de estructura, una semana más para subida de materiales didácticos.)

**Condiciones y forma de pago** Los pagos se realizarán conforme a la entrega y aceptación de los hitos por parte del equipo de seguimiento establecido.

La distribución del pago correspondiente a cada producto se detalla a continuación:

Producto	Plazo	Forma de pago
Producto 1	7 días naturales desde la firma del contrato	15% del monto total del contrato,
Producto 2	25 días naturales desde la aprobación del plan de trabajo	40% del monto total del contrato
Producto 3	14 días desde la entrega del producto 2	45% del monto total del contrato

La oferta deberá contemplar costos de honorarios, equipo tecnológico u otros para la persona o equipo involucrado en el desarrollo de la consultoría. Asimismo, deberá incluir los impuestos correspondientes.

## 6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### Perfil de empresa/consultor:

Podrán participar personas naturales, empresas y firmas consultoras.

La documentación deberá presentarse a más tardar el viernes 8 de febrero, con hora límite 3:00 p.m. en versión digital, de preferencia convertido un solo documento en PDF, con nombre de la persona que presenta la propuesta, al correo [financiero.pjovenes@faciam.org](mailto:financiero.pjovenes@faciam.org).

La propuesta técnica-económica debe contener como mínimo:

- Portafolio con al menos tres productos que la persona o empresa consultora ha elaborado en otras consultorías con alguna relación con el tema.
- Dossier informativo de los trabajos anteriores de la empresa. En caso de ser un equipo consultor Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo.
- Cronograma propuesto para el desarrollo de la consultoría.
- Oferta económica detallada.

### Documentación a presentar:

- 1) Documento acreditativo de la especialización de la entidad con la que se pretende contratar para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal, certificado de situación censal expedido por la AEAT o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa que se pretende subcontratar). El más común es el certificado de situación censal de la AEAT.
- 2) Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (a efectos de subvenciones)
- 3) Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad subcontratada de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- 4) Presupuesto en el que se refleje la especificación de las actividades que se subcontraten, así como el importe de la subcontratación (con especificación del IVA).

## 7. APLICACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES

La empresa adjudicataria se compromete a firmar y cumplir todas las políticas relacionadas mientras dure la consultoría.

FaciAm se encargará de obtener las autorizaciones necesarias para poder citar las informaciones preservando su anonimato.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION:

FACIAM utilizará una herramienta específica y detallada para evaluar todas las ofertas técnicas y económicas a partir de los siguientes criterios y ponderación:

Ítem	Criterio	Ponderación
1	Experiencia demostrable en el desarrollo de consultorías similares	30%
2	Capacidad técnica presentada y comprobable	30%
3	Planteamiento de la oferta económica	40%

## 9. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. Elaboración del cronograma y plan de producción ajustado a las exigencias de los TdR.
2. Reuniones de trabajo con el equipo operativo de FACIAM en coordinación con el punto focal de la consultoría.
3. Entrega a FACIAM el dominio y manual de uso de la plataforma de comunidad de práctica.
4. La empresa seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de los elementos visuales, así como de los documentos e informaciones que les sean facilitados en el marco de la consultoría.
5. Respetar las políticas que promueve y aplica FACIAM.

## 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, los mismos que serán parte indivisible del contrato que genere la contratación del consultor/a y/o su equipo, que todo el código desarrollado resultante del trabajo realizado y toda otra

información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de FACIAM, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos. Queda prohibido utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente. Del mismo modo no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente Contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita.

Madrid, 22 de enero de 2024